



CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000004/2020

Comodoro Rivadavia, 19 de octubre de 2020

VISTO:

La necesidad de establecer la oferta académica que anualmente brinda la Facultad de Ingeniería a la comunidad de la región; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del Consejo Directivo estructurar la oferta de pregrado y grado de manera de atender las reales necesidades de la región, resguardando académica y presupuestariamente el normal funcionamiento de la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Consejo Directivo el 16 de octubre de 2020.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

DISPONE:

Art. 1°.- Efectuar el llamado a inscripción de alumnos ingresantes a esta Facultad de Ingeniería para el ciclo lectivo 2021 en las carreras y Sedes Académicas que se indican a continuación:

Sede Comodoro Rivadavia

- ♦ *Analista Programador Universitario* - Aprobado por Resolución Ministerial 2490/13
- ♦ *Ingeniería Civil (Orientación Construcciones)* - Aprobado por Resolución Ministerial 066/90 – MOD 2005
- ♦ *Ingeniería Electrónica* - Aprobado por Resolución Ministerial 452/09
- ♦ *Ingeniería Industrial* - Aprobado por Resolución Ministerial 111/95 – MOD 2005
- ♦ *Ingeniería Mecánica* - Aprobado por Resolución Ministerial 407/09
- ♦ *Ingeniería en Petróleo* - Aprobado por Resolución Ministerial 1090/89 – MOD 2005
- ♦ *Ingeniería Química* - Aprobado por Resolución Ministerial 2295/90 – MOD 2005
- ♦ *Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo* - Aprobado por Resolución Ministerial 581/95 – MOD 1999
- ♦ *Licenciatura en Matemática* - Aprobado por Resolución Ministerial 1561/12
- ♦ *Licenciatura en Informática* - Aprobado por Resolución Ministerial 777/15
- ♦ *Profesorado Universitario en Matemática* - Aprobado por Resolución Ministerial 2356/12

Sede Trelew

- ♦ *Analista Programador Universitario* - Aprobado por Resolución Ministerial 2490/13
- ♦ *Ingeniería Civil (Orientación Hidráulica)* - Aprobado por Resolución Ministerial 331/07
- ♦ *Licenciatura en Sistemas (Orientación Planificación, gestión y Control de Proyectos Informáticos)* - Aprobado por Resolución Ministerial 326/15
- ♦ *Profesorado Universitario en Matemática* - Aprobado por Resolución Ministerial 2356/12

///...



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. N° 1 - Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE / Fax 54 - 0297 - 4550836 / 4558816

Facultad de Ingeniería

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

CUDAP: DISP_CDFI-SJB:0000004/2020

//2.-

Sede Esquel

- ♦ *Ingeniería Forestal* - Aprobado por Resolución Ministerial 1670/14
- ♦ *Analista Programador Universitario* - Aprobado por Resolución Ministerial 2490/13

Sede Puerto Madryn

- ♦ *Analista Programador Universitario* - Aprobado por Resolución Ministerial 2490/13
- ♦ *Licenciatura en Informática* - Aprobado por Resolución Ministerial 777/15

Art. 2°.- Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, archívese.

LCG/AD

Dr. Ing. Francisco A. CARABELLI
Decano
Facultad de Ingeniería
U.N.P.S.J.B.